



**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO DEL CONTRATO
DE OBRAS “PROTECCION CONTRA EL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
DE LA PLAZA DE TOROS”.**

ASISTEN:

Presidencia: DON JESUS ARRIZUBIETA ASTIZ
Vocales DOÑA ARTZEINA CAMPO BARRIOSUSO, (en suplencia del titular) y DON LUIS ANGEL AUTOR GUEMBE
Vocal-Secretaria: DOÑA MARTA PERNAUT OJER

En Tafalla, siendo las 13:00 horas del día 30 de marzo de 2021, se reúnen los asistentes anteriormente nombrados para, conforme a lo acordado en la reunión de la mesa de contratación celebrada con fecha 26 de marzo de 2021 y publicado, en la misma fecha, en el Portal de Contratación de Navarra, proceder a la apertura y valoración de los Sobres BC correspondiente a la proposición admitida a licitación en el procedimiento de referencia.

Con carácter previo a la apertura del Sobre, se pone de manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 18 y 19 del Pliego Regulador del Contrato y artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, procede la apertura del Sobre BC de la única proposición presentada y admitida, y su valoración, por cuanto el pliego prevé la adjudicación del contrato mediante la aplicación, exclusivamente, de criterios de adjudicación cuantitativos.

Seguidamente se procede a la lectura de la cláusula 14 del Pliego Regulador del Contrato, que al establecer los criterios de adjudicación de carácter automático indica las fórmulas a aplicar en cada uno de ellos en los siguientes términos: *“La adjudicación del contrato recaerá en la oferta con mejor calidad precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.*

14.1.- Precio: hasta 70 puntos.

La valoración de la oferta económica (que se realizará sin tener en cuenta el IVA) se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K$$

donde:

P_i puntuación que otorga la fórmula a la oferta i

P_{max} puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio

B_i baja de la oferta i

$$(precio\ máximo\ de\ licitación - precio\ ofertado\ (P_i)) /$$

precio máximo de licitación

B_{max} baja mayor de entre todas las ofertas

K coeficiente de proporcionalidad

$$K=4, si\ la\ B_{max}\ ofertada\ es\ \square\ 1/K$$

$$K = 1/B_{max}, si\ la\ B_{max}\ es\ > 1/K$$



La proposición económica en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo de licitación del contrato. El incumplimiento de este requisito determinará la inadmisión de la oferta.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en un 20% o más a la media de las ofertas presentadas. Así, una vez abiertas todas las ofertas económicas se obtendrá la media aritmética de las mismas, resultado de la suma de las ofertas económicas presentadas dividida por el número total de ofertas presentadas. A la media de las ofertas se descontará un 20 % de su valor. Las ofertas que queden por debajo del resultado obtenido, esto es, inferiores en un 20 % o más a la media de las ofertas presentadas, serán consideradas anormalmente bajas.

14.2.- Plazo de ejecución: hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción del plazo máximo de 90 días naturales determinado en la cláusula 8 del presente pliego, mediante la asignación de 0,5 puntos por cada día natural de reducción, con un máximo de 10 puntos.

14.3.- Plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se valorará mediante la asignación de 2 puntos por cada año adicional de garantía respecto al mínimo de 3 años establecido en la cláusula 36 del presente pliego regulador, con un máximo de 10 puntos.

14.4.- Criterios sociales: hasta 10 puntos.

En relación con los criterios sociales, se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de licitación del contrato a través de Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción; asignándose 5 puntos al licitador que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de licitación; y 10 puntos al licitante que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de licitación.

Acto seguido, se procede a la apertura y valoración del Sobre BC de la proposición admitida, con el siguiente resultado

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION PLAZO EJECUCION	AUMENTO PLAZO GARANTIA	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTOS
JOSE MARIA LERGA, S.L.	75.562 €	0 días	0 años	0%	70
	70 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Requerir a JOSE MARIA LERGA, S.L., la presentación - con carácter previo a elevar propuesta de adjudicación en su favor - de la documentación detallada en la cláusula vigésima del Pliego Regulador del Contrato.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del requerimiento citado, para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación.

Tafalla, a 30 de marzo de 2021

La Presidencia,

15833310H
JESUS MARIA
ARRIZUBIETA
(R: A31729072)
Firmado digitalmente
por 15833310H JESUS
MARIA ARRIZUBIETA
(R: A31729072)
Fecha: 2021.04.26
11:03:22 +02'00'

Los vocales,

CAMPO
BARRIOSUSO
ARTZEINA - DNI
44685857P
Firmado digitalmente
por CAMPO
BARRIOSUSO ARTZEINA
- DNI 44685857P
Fecha: 2021.03.30
14:40:44 +02'00'

AUTOR
GUEMBE LUIS
ANGEL - DNI
16008483T
Firmado digitalmente
por AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Fecha: 2021.03.31
08:31:03 +02'00'

La Vocal – Secretaria,

PERNAUT
OJER
MARTA - DNI
72679618D
Firmado
digitalmente por
PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Fecha: 2021.03.30
14:20:42 +02'00'